

COMUNICADO

A los directores de las instituciones educativas públicas y privadas se informa que el link para registro de los clubes de ciencia en CONCYTEC no está habilitado hasta nuevo aviso. Las instituciones educativas deben de realizar las siguientes acciones:

- Designar a un docente asesor principal quien se encarga de organizar la formación involucrando a docentes de ciencia y tecnología, matemática y CCSS.
- Los docentes asesores invitan a participar al club a los estudiantes elaborando un padrón de asociados (miembros activos, miembros honorarios y miembros adherentes).
- El docente asesor convoca a los estudiantes para formar el comité directivo del club (art. N° 14 y 15), determinan el nombre y logo de la agrupación, aprueban su reglamento interno y plan de trabajo.
- Con todos estos pasos la dirección emite la resolución directoral correspondiente reconociendo al club.
- El director remite a la UGEL la Resolución Directoral con oficio a través de la oficina de trámite documentario hasta el día viernes 18 de setiembre. buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe

Las consultas puede realizarlas a través del siguiente correo:

irene.valeriano@ugel02.gob.pe

Disposición N° 03-2020 –MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP y otros documentos en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1WAgZyTOVknOYs_ko-WeIAXDrKXH6s4GA?usp=sharing

31 de Agosto de 2020



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02